

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

4125 Despido/ceses en general 652/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0005313

N28150

Despido/ceses en general 652/2013

Sobre despido

Demandante Andrés Ruiz Roca

Abogado: Inocencia Ferriz Ramírez

Demandado Fondo de Garantía Salarial, Boys Toys S.A., Orient Market Trader, S.L., Van Vay And Blackmoore, S.L., Giepool Internacional S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Administración Concursal de Boys Toys S.A, Living Costumes S.L, Mein Herz Sonningen S.L., European Fast Logic S.L

Abogado: Francisco Javier Navarro Arias

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 652/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Ruiz Roca contra las empresas Boys Toys S.A., Orient Market Trader, S.L., Van Vay And Blackmoore, S.L., Giepool Internacional S.L., Ministerio Fiscal, Administración Concursal de Boys Toys S.A., Living Costumes S.L., Mein Herz Sonningen S.L, European Fast Logic S.L, y FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a 14 de marzo de 2014.

Los anteriores escritos presentados por la parte actora, únanse a los autos de su razón, proveyéndose todos ellos en la presente demanda 652/13 al haberse acumulado ambos procesos como consta en autos por Auto dictado por la titular del Social de fecha 5/-12-13.

Se tienen por aportados las copias correspondientes de las demandas acumuladas y de los respectivos escritos de ampliación de demanda y aclaración de los cuales se dará traslado a todas las mercantiles frente a las que se amplía la presente demanda y su acumulada, y en concreto frente a Living Costumes S.L, Mein Herz Sonningen S.L, European Fast Logic S.L. y Administración Concursal de Boys Toys S.A, con citación de éstos, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para el día 2 de abril de 2014 a las 11:15 horas para la celebración del acto de conciliación en la Sala de Vistas nº1, y caso de no avenencia, a las 11:30 horas del mismo día para la celebración del juicio, en la Sala de Vistas nº4, con las advertencias y apercibimientos que en la citación inicial.

Hágase entrega a las demandadas contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Cítese para la prueba de interrogatorio de parte a los administradores personas físicas de las mercantiles frente a las que se amplía la demanda y en concreto a D^a María del Carmen Hernández Jiménez y D. Carlos Pérez Reliegos de la mercantil *Viving Costumes S.L.*, D. Angel Tomas Pravia de *Boys Toys S.A.*, a D. Pedro José Romero Martínez de *European Fast Logic S.L.*, y por último a D^a Angeles Albaladejo Amante de *Van Vay And Blackmorre S.L.*

Sobre la prueba documental solicitada en los escritos 1064 dirigido al 652/13 y 1066 dirigido a 795/13 ambos ya acumulados procede:

- Librar oficio al Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo para que remita copia completa del expediente 2013/77/11/01290 en materia de despido disciplinario iniciado por los trabajadores de la mercantil *Boys Toys S.A.* y socios de la mercantil *Viving Costumes S.L.*

- Librar oficio a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia para que remita copia del expediente 20130274.

- Librar oficio a la TGSS para que remita la vida laboral de las empresas: *Viving Costumes S.L.*, *Giepool*, *Internacional S.L.*, *Van Vay And Blackmoore S.L.*, *Orient Market Trader SLU*, *Mein Herz Sonningen S.L.*, *European Fast Logic S.L.* Y *BOYS TOYS S.A.*, y para que indique si D^a María del Carmen Hernández Jiménez y D. Carlos Pérez Reliegos han sido dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como administradores mancomunados de la empresa *Viving Costumes S.L.*, indicando la causa y la fecha de alta.

Requírase a las mercantiles demandadas para que aporten la documental A Y B interesada en los escritos 1064/14 dirigido al 625/13 y 1066 dirigido al 795/13.

- Cítese a los testigos propuestos por la parte actora mediante telegrama.

Sin que esto suponga la admisión de prueba por el Secretario debiendo la parte proponerla y en su caso, el Juez admitirla, en el acto de juicio, y con indicación a la demandante de que los gastos que al testigo origine su comparecencia serán de su cuenta.

Ad cautelam, cítese a la mercantil *Mein Herz Sonningen S.L.* a través de edicto publicado en le BORM de Murcia.

Sobre el desistimiento interesado respecto de las personas físicas inicialmente demandadas D. Ángel Tomas Pravia y doña Angeles Albaladejo AMANTE, en resolución aparte se proveerá.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,



fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Mein Herz Sonningen S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial.